

CUBAS DE LA SAGRA

OTROS ANUNCIOS

El alcalde-presidente con fecha 2 de diciembre de 2008, entre otros, dispuso el siguiente decreto:

Primero.—Declarar la caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se incluyen, en el listado siguiente, por falta de renovación de dicha inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, al transcurrir dos años desde su fecha de alta en el citado padrón.

Nombre y apellidos	N.º documento identidad	Dirección	Fecha de nac.
Fernando Darío Sgubini	X-4500751-L	Calle Sagrado Corazón, número 23, 1.º A	24 de marzo de 1964
Dorinda Espiterna Heredero Lastra	C-368985	Calle Brezos, número 57	28 de diciembre de 1920
Jessica Mariela Vásquez Acurio	X-8381484-P	Calle Gonzalo de Berceo, número 37	5 de noviembre de 1991
Pavel Surugiu	X-6480626-P	Calle Viñagrande, número 40	5 de septiembre de 1976
Silvia Sánchez Céspedes	C-882310	Calle Don Juan Manuel, número 23	3 de noviembre de 1941
Reyan El Arbi	X-6401014-E	Calle Encinas, número 41	1 de enero de 1975
Victoria Romascu	X-6480629-B	Calle Encinas, número 40	24 de septiembre de 1985
Ana Vrabii	A-1192409	Calle Encinas, número 40	17 de agosto de 1981
Igor Surujiu	X-6480625-F	Calle Encinas, número 40	8 de julio de 1980

Segundo.—Dar de baja a los extranjeros incluidos en el listado anterior con fecha de efectos de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar esta resolución a los interesados, con ofrecimiento de los recursos que contra él se pueden interponer.

Cuarto.—Dar cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del mismo. Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cubas de la Sagra, a 9 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Federico Zarza Núñez.

(02/3.284/09)

FUENLABRADA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2009 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización interior de la parcela sita en la calle Villablino, número 27, polígono industrial “Cobo Calleja”, presentado por “Litie & Yongping”.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los artículos 8 y 9 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación. Con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Fuenlabrada, a 17 de marzo de 2009.—El alcalde, Manuel Robles Delgado.

(02/3.841/09)

GUADALIX DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

Por decreto 53/2009, de 24 de marzo, de Alcaldía, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de urbanización del complejo cultural y aparcamiento municipal, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: urbanización del complejo cultural y aparcamiento municipal.
 - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 24 de febrero de 2009, número 46.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Precio del contrato: 228.483,59 euros, y 36.557,37 euros de IVA.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 24 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: “Cover Collado Inversiones, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 265.040,96 euros.

En Guadalix de la Sierra, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(02/3.900/09)

GUADALIX DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

Por decreto 52/2009, de 24 de marzo, de Alcaldía, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de urbanización de espacios públicos urbanos: escuela infantil y consultorio local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: urbanización de espacios públicos urbanos (escuela infantil y consultorio local).
 - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 24 de febrero de 2009, número 46.